

**Sesión No. 2**  
**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Persona Adulta Mayor**  
**Sesión jueves 18 de abril de 2024**  
**Plataforma Teams, de las 13:30 a las 15:00 horas.**

**ACTA**

<b>Nombre</b>	<b>Presente</b>	<b>Ausente</b>
<b>Sra. Sandra María Pereira Retana, Coordinadora</b>	<b>X</b>	
<b>Sra. Cindy Campos Coto</b>	<b>X</b>	
<b>Sra. Priscilla Elizondo Hernández</b>	<b>X</b>	
<b>Sra. Ericka Chavarría Astorga</b>	<b>X</b>	
<b>Sra. Karla Vanessa Sancho Vargas</b>		<b>Justifica</b>
<b>Sr. Gabriel Quirós Calderón</b>		<b>Justifica</b>
<b>Sra. Melissa Benavides Víquez</b>	<b>X</b>	
<b>Sra. Angie Calderón Chaves</b>	<b>X</b>	
<b>Sra. Andrea Dotta Brenes</b>	<b>X</b>	
<b>Sra. Susana Alvarado Valdez</b>	<b>X</b>	
<b>Sr. Rodolfo Brenes Blanco</b>		<b>Justifica</b>
<b>Sra. Ruth Bermúdez Molina</b>	<b>X</b>	
<b>Sra. Flor Murillo Rodríguez</b>	<b>X</b>	
<b>Sra. Lupita Chaves Cervantes</b>		<b>Ausente</b>
<b>Sra. Yolanda Mora Artavia</b>		<b>Justifica</b>
<b>Sra. Leyda Hernández Gutiérrez</b>		<b>Ausente</b>
<b>Sra. Rebeca Ferrero Villa</b>	<b>X</b>	

**ARTÍCULO I**

**Tema:** Intervención de representantes del Juzgado Civil en relación con el funcionamiento de la alerta de adulto mayor en el sistema Escritorio Virtual.

**Participan:** Walter Obando Corrales, Jesús Alejandro Araya Castro, Urzula Abea Jezowiczoba.



Minuta sobre  
funcionamiento alerta



Seguidilla correos  
PAM-civil.pdf

**\*En relación con este tema, se recibió el oficio de la Comisión de la Jurisdicción Civil No. CJC-41-2024.**



Oficio  
CJC-41-2024.pdf

**\*Se recibió también el Oficio No. CHE-IOM-004-2021 de la Contraloría de Servicios.**



Contraloría.pdf



CHE-IOM-004-2021  
Trámite prioritario po

#### **Intervenciones:**

-Interviene don Walther Obando y señala que se está presentando una inconsistencia en el escritorio virtual, que, al momento de registrar un expediente de persona adulta mayor, no se genera la alerta en el sistema o el cintillo que lo categorizaba como persona adulta mayor, y que les permitía atender con prioridad el expediente y los escritos que se presentan. La Circular indica que deben resolverse los escritos por orden de prioridad, pero al no aparecer la alerta, no pueden ver que escritos se ingresan en los expedientes de personas adultas mayores.

Por su parte la compañera Urzula Abea, comentó que desde hace muchos años esa mejora se había implementado en el sistema, pero que recientemente desapareció. Gestionó un reporte en la DTIC, pero no se le han dado solución, con el agravante que las personas usuarias han manifestado su disconformidad por no darles una pronta solución. La DTIC cerró el caso sin solucionar el problema. Por ese motivo es que se recurrió a la Unidad de Acceso y a la Subcomisión, para buscar apoyo a esta problemática.

Señaló don Walther, que el problema persiste, las personas adultas mayores presentan sus escritos, y estos no se ven reflejados en el sistema, lo que impide que se le dé la prioridad en la atención y resolución del expediente, no es un tema, de que el técnico está omitiendo algún paso en el sistema, simplemente del sistema desapareció la alerta. Preocupa, ya que el circulante es aproximadamente de 400 expedientes. Comentó que ya la Comisión de la Jurisdicción Civil conoció el caso, y generó un oficio para la Dirección de Planificación, para que atendieran la situación, pero hasta el momento Planificación tampoco ha respondido. Recalcó que no es posible para el despacho llevar un registro manual de los casos.

Don Jesús Araya, compartió pantalla y mostró el sistema de Escritorio virtual, y explicó cómo funcionaba el sistema de alerta, que actualmente ya no está en funcionamiento, y que deben estar revisando expediente por expediente para ver si se ha presentado algún escrito o movimiento en los mismos. No hay forma de distinguir cuáles son los casos de personas adultas mayores, y por ende no se le está garantizando la prioridad a la persona usuaria, que la normativa interna señala.

Doña Melissa Benavides, comentó que con anterioridad se había mantenido una reunión con don Walther y su equipo. Agradece el compromiso que han tenido para encontrar una solución a este problema. Resalta que efectivamente se dio traslado a la Comisión de la Jurisdicción como instancia competente para atender el tema, siendo que conoció el caso y lo elevó con urgencia a Planificación. Tiene la inquietud si esta inconsistencia se estará presentando solo en los juzgados civiles o incluso en otras materias. Asimismo, considera debe analizarse muy bien el tema de las alertas en función de las distintas poblaciones en condición de vulnerabilidad, y de acuerdo con las partes intervinientes, en qué casos es que realmente deben aplicarse. Señala doña Melissa, que procede darle seguimiento al oficio que generó la Comisión de la Jurisdicción Civil.

-Doña Ericka Chavarría interviene, y señala que desde la Contraloría de Servicios se cuenta con el apoyo necesario para dar seguimiento a esta problemática, y que inclusive cuando se hizo el informe de oportunidad, se abarcó justamente el tema de personas adultas mayores, porque se tenía a una

persona usuaria que cuando inició el proceso tenía 72 años, y cuando se atendió la inconformidad tenía ya 96-98 años, y haciendo la revisión, no registraba el sistema que la persona era una adulta mayor, por ese motivo se propuso la mejora en el sistema, y como parte del informe de oportunidad que desde la Contraloría realizan, y se hizo además del conocimiento de la DTIC. A pesar de ello, se hicieron algunas mejoras en los sistemas, y el caso de personas adultas mayores cuando son herederas no quedó aplicada la mejora. Señaló que con anterioridad habían tenido comunicación con don Walther, y habían abordado la problemática. Al haber coordinado la Unidad de Acceso la reunión con DTIC y Planificación para el abordaje del problema, entiende, se llevará también a cabo el seguimiento correspondiente. Desde la Contraloría quedan en la mejor disposición para apoyar desde el ámbito de sus competencias.

**SE ACUERDA:** **1.** Tomar nota de las manifestaciones del personal del Juzgado Civil en relación con las inconsistencias que se están presentando sobre la priorización en el registro de los casos y escritos donde son parte personas adultas mayores. **2.** Tomar nota del oficio y de las manifestaciones de doña Ericka Chavaría de la Contraloría de Servicios, sobre el informe de oportunidad en relación con la atención de las personas adultas mayores y las mejoras que deben realizar en los sistemas. **3.** La Unidad de Acceso a la Justicia realizará seguimiento ante la Dirección de Planificación en razón del oficio comunicado por parte de la Comisión de la Jurisdicción Civil. **4.** Trasladarlo para el conocimiento y atención de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## **ARTÍCULO II**

**Tema:** Oficio de la Secretaría General de la Corte, Oficio No. 1888-2024. Análisis actualización Política de Acceso a la Justicia para Población Adulta Mayor.



1888-2024.docx

### **Intervenciones:**

-Comentó Angie Calderón brevemente el contenido del informe de la Corte Plena, en relación con la solicitud de actualización de la Política de Personas Adultas Mayores. Señaló que el informe contiene los informes que fueron solicitados a Dirección de Planificación, Dirección de Gestión Humana y Dirección Jurídica. Señala que el informe es complejo y hasta confuso, y que en grandes rasgos se desprende lo siguiente:

- 1- Debe hacerse un nuevo informe para Corte Plena donde se justifique la pertinencia de actualizar la política, y se indique si es que la política que está vigente actualmente ya cumplió en todos sus extremos con los ejes de acción que contiene. Debe indicarse eje por eje que se ha hecho desde el 2008 a la fecha.
2. Se debe indicar si se opta por no actualizar la política, y en su defecto, incluir nuevas metas únicamente en los PAOS.
3. Se debe informar la posición de la Subcomisión, en relación con la recomendación que se hace de que, en lugar de tener una política para cada una de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, se construya una única política institucional que contemple a todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
3. Se indica en el informe que los documentos confeccionados y presentados se confeccionaron de manera incorrecta, conforme el criterio de la Dirección de Planificación. También esta instancia

señaló que ellos orientaron el proceso, y que finalmente la documentación completada no se les puso en conocimiento para revisión y aprobación final.

-También señala el informe que no es posible brindar permisos con goce de salario a doña Sandra, a doña Melissa y a doña Angie por el art. 44 para atender este proyecto. Siendo que la Dirección Jurídica aclaró, que no es un permiso por el 44, por el contrario, es la autorización para que desde el ordinario se apoyen las gestiones propias que implican la actualización del proyecto.

Doña Sandra Pereira interviene y señala su molestia con el informe, toda vez que desde el día uno, se contó para el proceso con la colaboración del personal de la Dirección de Planificación, instancia que indicó cuáles eran los documentos que debían completarse, y cómo debían completarse. Conforme se iban llenando los documentos, se iban presentando y atendiendo las recomendaciones de la Dirección de Planificación. Extraña que se indique en el informe que la documentación es incorrecta, y que todo lo presentado está incorrecto. Resalta que fueron muchas las reuniones que se mantuvieron con personal de la DTIC, Planificación, con Gestión Humana, doña Melissa, etc., para llevar a buen término la propuesta, y que ahora se indique que todo está malo y que debe corregirse, y con una serie de cuestionamientos, que pareciera, no se tiene interés en aprobar la solicitud. En relación con la recomendación de hacer una única política para todas las poblaciones, considera no procede, porque es invisibilizar todas esas necesidades particulares que cada población presenta, es dejar por fuera la interseccionalidad, y generar hasta discriminación entre las distintas poblaciones vulnerables. Ha pasado bastante tiempo desde que este proceso inició, habría que consultar inclusive, si la Fundación Justicia y Género mantiene interés en apoyar el proceso de actualización de la política. Conoce de otros procesos de actualización de políticas, y no se les ha hecho los cuestionamientos que a esta política se le hicieron. La Dirección Jurídica, en el criterio aclaró puntos importantes, como que la Fundación Justicia y Género ha apoyado muchos otros proyectos del Poder Judicial, y que bajo ninguna circunstancia se ve comprometida la imagen de la institución.

-Doña Melissa, sugiere conciliar un espacio de reunión con la Dirección de Planificación, para ver con detalle el informe y aclarar todas las inquietudes que se tengan al respecto, y subsanar en la medida de lo posible lo que deba corregirse, previo a dar una respuesta formal a Corte Plena. Resalta que efectivamente ella se incorporó en el proceso con doña Sandra, y participó del llenado de la documentación, y con base en la experiencia que ya tenía por los proyectos de indígenas y discapacidad, no comprende como ahora Planificación viene a decir que los documentos están llenados de manera incorrecta, pero más aún, que las plantillas no corresponden. De ser necesario, Planificación puede perfectamente rectificar. Definitivamente, considera que es necesario que la política se actualice a la luz de reformas que se han realizado en la legislación, y con base en las Convenciones internacionales de derechos humanos y de la población adulta mayor, y que contemple además la realidad de la población adulta mayor que trabaja para la institución.

-Doña Ruth, señala que recuerda el inicio de todo este proceso, y que incluso ella participó de una de las reuniones con doña Sandra, para construcción de la documentación. Coincide con doña Melissa en buscar en primera instancia ese acercamiento con Planificación para ver dónde está el desencuentro y de ser posible hacer las aclaraciones o correcciones que correspondan para ver si es posible concretar la actualización de esta política que considera muy importante para la institución.

**SE ACUERDA:** **1.** Solicitar un espacio de reunión a la Dirección de Planificación para la revisión y aclaración de dudas en relación con el informe No. 1888-2024 de la Secretaría General de la Corte. **2.** Participar de la reunión a doña Sandra Pereira, doña Melissa Benavides, doña Ruth Bermúdez, y demás personas de la Subcomisión que gusten participar. **2.** Posterior a la reunión con Planificación

se confeccionará un informe de respuesta para la Corte Plena sobre el proceso que se siguió desde la Subcomisión para la presentación de la propuesta de actualización de la política. **3.** Coordínese desde la Unidad de Acceso a la Justicia.

### **ARTÍCULO III**

**Tema:** REFORMA DEL ARTÍCULO 1405 DE LA LEY 63, CÓDIGO CIVIL, DE 28 DE SETIEMBRE DE 1887; DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 65 DE LA LEY 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, DE 25 DE OCTUBRE DE 1999, Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 103 BIS A LA LEY 4573, CÓDIGO.



Reforma 1405 C Civil  
y otros Alcance 66 Ga

#### **Intervenciones:**

-Comentó Angie Calderón que esta reforma fue impulsada en su momento por la Subcomisión. La propuesta la presentó doña Tatiana Chaves Lavagni de la Fiscalía General a don Jorge Olaso, quién la acogió y pidió en ese entonces a doña Deyanira Martínez quien coordinaba la Subcomisión para que lo trabajará con doña Tatiana. Se mantuvieron sesiones de trabajo entre doña Tatiana, doña Deyanira y don Jorge. Una vez que se contó con la propuesta del proyecto, don Jorge buscó un acercamiento con el ex Diputado José María Villalta, se le presentó la propuesta, y este la acogió y la presentó en la Asamblea, llegando a buen término finalmente, tras ser aprobada.

-Doña Ruth Bermúdez, señaló que recientemente vio en un programa que estaban presentando justamente esta reforma, y que se indica que era una reforma sumamente importante en favor de la población adulta mayor. De manera que considera importante se le de publicidad por diferentes medios para que la población judicial la conozca. Además de colgarlo en la página Web.

-Doña Melissa considera importante se haga del conocimiento de AGECO, CONAPAM, y que incluso podría ser este un tema de análisis para las actividades que se programen en el mes de octubre con motivo a la conmemoración del “Día Internacional de la Personas Adultas Mayores” con algún conversatorio sobre el tema de indignidad en materia civil, y a la vez con el tema del delito de abandono de las personas mayores de edad.

**SE ACUERDA:** **1.** Subir la información a la página Web. **2.** Darle publicidad por medio de Prensa y Comunicación Organizacional, con la confección de una cápsula informativa. **3.** Hacerlo del conocimiento de CONAPAM y AGECO. **4.** Tomar el tema como referencia para la conmemoración del 01 de octubre “Día internacional de la Persona Adulta Mayor”, con los temas de indignidad (materia civil) y abandono de persona adulta mayor (materia penal), posible conversatorio.

## ARTÍCULO IV

**Tema:** Conmemoración del 01 de octubre “Día Internacional de las Personas Adultas Mayores”. Definir qué tipo de actividad desean realizar para este año.

### **Intervenciones:**

-Se solicita colaboración para generar propuestas que puedan desarrollarse en el mes de octubre con motivo de esta conmemoración.

-REFORMA DEL ARTÍCULO 1405 DE LA LEY 63, CÓDIGO CIVIL, DE 28 DE SETIEMBRE DE 1887; DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 65 DE LA LEY 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, DE 25 DE OCTUBRE DE 1999, Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 103 BIS A LA LEY 4573, CÓDIGO.

**SE ACUERDA:** **1.** Tomar la reforma del artículo 1405 como tema para la conmemoración del 01 de octubre “Día internacional de la Persona Adulta Mayor”, con los temas de indignidad (materia civil) y abandono de persona adulta mayor (materia penal), posible conversatorio. **2.** Segunda propuesta: Charla sobre la violencia contra las personas adultas mayores, diferentes tipos de violencia y la forma en que se pueden canalizar las denuncias. **3.** Tercera propuesta: Exposición de arte en la Galería de la Corte, con la participación de personas adultas mayores, familiares de personal judicial. Hacer la consulta en la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas sobre la disponibilidad del espacio en primer piso de la Corte (Galería). **4.** Cuarta propuesta: Valorar un Cine Foro con alguna película sobre personas adultas Mayores (favor emitir sugerencias de películas). **5.** De tener más propuestas comunicarlo a la Unidad de Acceso a la Justicia.

**Se finaliza la sesión al ser las 14:55 p.m.**

**Link de grabación de la reunión:**

[https://pocr-my.sharepoint.com/:v/g/personal/acalderonc\\_poder-judicial\\_go\\_cr/EcZr6gwKfe5BnQzMV1UzqS0BjcLloOwhEmSJRTGDnKwNJw?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=RecapOpenInStreamButton.view.view](https://pocr-my.sharepoint.com/:v/g/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/EcZr6gwKfe5BnQzMV1UzqS0BjcLloOwhEmSJRTGDnKwNJw?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=RecapOpenInStreamButton.view.view)